ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO Y DE COSTOS CONTRACTUAL

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan).

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Fecha emisión estudio	Octubre 2025
Dependencia que elabora el estudio:	Subdirección de Informática y Sistemas
Nombre del director (a) que presenta el estudio y de los miembros del equipo técnico que participaron en su elaboración:	**Adriana Montoya Ríos** Subdirectora de Informática y Sistemas Nelson Augusto Ramírez Virgüez **Profesional Universitario** (Responsable aspecto técnico)
Ítem(s) del Plan de Contratación (Art. 2.2.1.1.1.4.1. Decreto 1082 de 2015)	**Línea: 8160011** Información verificada por: Jorge Andrés Correa Barrero
Objeto de la contratación:	Contratar la suscripción al servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con el fin de difundir información y promocionar los eventos de la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE.
Procedimiento de contratación previsto:	1. Licitación Pública: _____ 2. Selección Abreviada: _____ 2.1. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. _____ • Subasta inversa presencial o electrónica __**X**__ • Compra por catálogo ____ • Adquisición en bolsa de productos ____ 2.2. Menor cuantía. _____ 3. Concurso de Méritos: ____ 4. Contratación Directa: ____ 4.1. Declaración de urgencia manifiesta ____ 4.2. Convenios o contratos interadministrativos ____ 4.3. Empréstito ____ 4.4. Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas __ 4.5. Inexistencia de pluralidad de oferentes ____ 4.6. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles ___ 5. Mínima Cuantía: ____ 6. Otro:
Valor del contrato (Presupuesto Oficial):	**TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/LEGAL ($319.108.306)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE requiere contratar la suscripción al servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con el fin de difundir información institucional y promocionar los eventos desarrollados por la Entidad, en cumplimiento de sus funciones misionales.

El uso de una plataforma especializada para el envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp permite llegar a una amplia audiencia de manera rápida, segmentada y eficiente, lo que resulta especialmente útil para garantizar la comunicación oportuna con empresas, emprendedores y ciudadanía interesada en los programas y servicios de desarrollo económico que promueve la SDDE.

La implementación de este tipo de servicio representa una estrategia de comunicación altamente costo-efectiva en comparación con otros medios tradicionales, ya que optimiza el alcance sin incurrir en gastos excesivos. Asimismo, facilita la personalización de mensajes y la segmentación de audiencias, incrementando la pertinencia de la información, la tasa de respuesta y la participación en programas y eventos institucionales.

Estas plataformas también permiten el seguimiento y medición de indicadores clave, como tasas de apertura, clics y conversiones, lo que brinda a la SDDE insumos objetivos para evaluar el impacto de sus campañas y ajustar las estrategias de comunicación en tiempo real.

Adicionalmente, la posibilidad de actualizar y modificar rápidamente los mensajes asegura una capacidad de respuesta inmediata frente a cambios en la información, la apertura de nuevas convocatorias o la atención de situaciones especiales, garantizando la continuidad y efectividad de la comunicación institucional.

En consecuencia, la contratación de este servicio fortalecerá la capacidad de la SDDE para mantener un flujo constante y relevante de información, optimizando recursos, ampliando el alcance de sus mensajes y contribuyendo de manera directa al logro de los objetivos de desarrollo económico del Distrito.

2. Objetivo del estudio

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda con el fin de contratar la suscripción de servicios de envío de correos masivos y mensajes de WhatsApp para la difusión de la información y eventos promocionados por la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SDDE.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la SDDE seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. Ficha Resumen desde la perspectiva comercial

FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO						
Requerimiento	Contratar la suscripción al servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con el fin de difundir información y promocionar los eventos de la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE.					
Área solicitante	Subdirección de Informática y Sistemas					
Proveedores	Consultados	483	Participaron*	1	Porcentaje de participación	0,2070%
Fecha de Inicio del estudio de mercado	Agosto 2025		Fecha de Finalización	Septiembre 2025		
Valor estimado del contrato	**TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/LEGAL ($319.108.306)**, incluye IVA, y demás impuestos a que haya lugar.					
Plazo estimado Ejecución	Veinticuatro (24) meses.					
Modalidad de contratación	Modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa					

*Participaron: Son todos los proveedores que respondieron a la invitación, ya sea mediante observaciones, cotización o manifestación expresa de no participar.

Nota 1: De los cuatrocientos ochenta y tres (483) proveedores potenciales que se contactaron, SOLAMENTE uno **(1)** envío cotización en el proceso Secop II SDDE-SIP-062-2025, cero (0) remitieron observaciones y cero (0) manifestaron no participar.

Nota 2: Para el estudio de mercado se recibió la propuesta por parte de **Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.**.

Nota 3: Adicionalmente, se realizaron invitaciones por correo electrónico a varios proveedores del servicio requerido, lo que permitió la recepción de una propuesta adicional por parte de **KUBERNET S.A.S.**.

La Entidad ratifica la decisión de utilizar la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica** por las siguientes razones, las cuales demuestran la **no obligatoriedad** de utilizar el Acuerdo Marco de Servicios BPO III, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015:

1. **Inviabilidad Técnica (Características Esenciales No Cubiertas):** El AMP BPO III no contempla la **funcionalidad esencial de autogestión** requerida por la SDDE, la cual incluye la creación de perfiles diferenciados (administrador y operarios) y la asignación de cuotas de envío por usuario y canal. Este requisito, establecido en el Ítem 32 de la Ficha Técnica, es indispensable para el modelo de operación interna de la Entidad y la gestión equitativa de los recursos de comunicación institucional.
2. **Inviabilidad Económica (Exceso Presupuestal):** Los cálculos obtenidos mediante el simulador del AMP BPO III para el volumen de 16.000.000 correos electrónicos y 400.000 mensajes por WhatsApp arrojaron un **Valor Total estimado de $2.004.760.396,38**. Este costo excede en un **528,2%** el Presupuesto Oficial asignado ($319.108.306). La sustancial diferencia de costos confirma la inviabilidad económica de adquirir la solución a través del Acuerdo Marco.

Por lo anterior, y dada la **imposibilidad de satisfacer integralmente la necesidad con las especificaciones y presupuesto requeridos** a través del AMP BPO III, se procede con la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo presupuesto oficial se justifica a continuación.

De acuerdo con el análisis de mercado, se emplearon diferentes mecanismos de recolección de información: publicación en SECOP II mediante los procesos ***SDDE-SIP-062-2025*** y ***SDDE-SIP-069-2025***, invitación directa a proveedores con experiencia en el servicio y la consulta de antecedentes contractuales en SECOP II, entre ellos los procesos ***25063*** de ***Teleantioquia*** y ***MC-SMC-0005-2025*** del ***Ministerio de Cultura***.

De este ejercicio se obtuvieron cotizaciones y referencias de mercado que permitieron calcular valores unitarios de los servicios requeridos, promediarlos y establecer el presupuesto oficial del proceso. El análisis confirmó que los precios se encuentran dentro del rango de mercado y que la vigencia de dos años resulta adecuada para garantizar continuidad operativa, estabilidad de precios y una planeación estratégica a largo plazo.

En consecuencia, se determina como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/LEGAL ($319.108.306)**, IVA incluido, correspondiente al promedio de mercado proyectado para un periodo de dos (2) años.

4. Análisis de la situación actual

4.1. Histórico de contratación

Durante los últimos años, la Entidad nunca ha realizado procesos de selección para adquisición de un servicio de envío de correo electrónico masivo para la difusión de la información y eventos promocionados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente proceso de selección, la Subdirección de Informática y Sistemas desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Ficha Técnica Correo masivo y WhatsApp, y el documento de estudios previos adjunto al presente documento.

5. Análisis del entorno

5.1. Análisis del mercado: (perspectiva legal comercial y técnica)

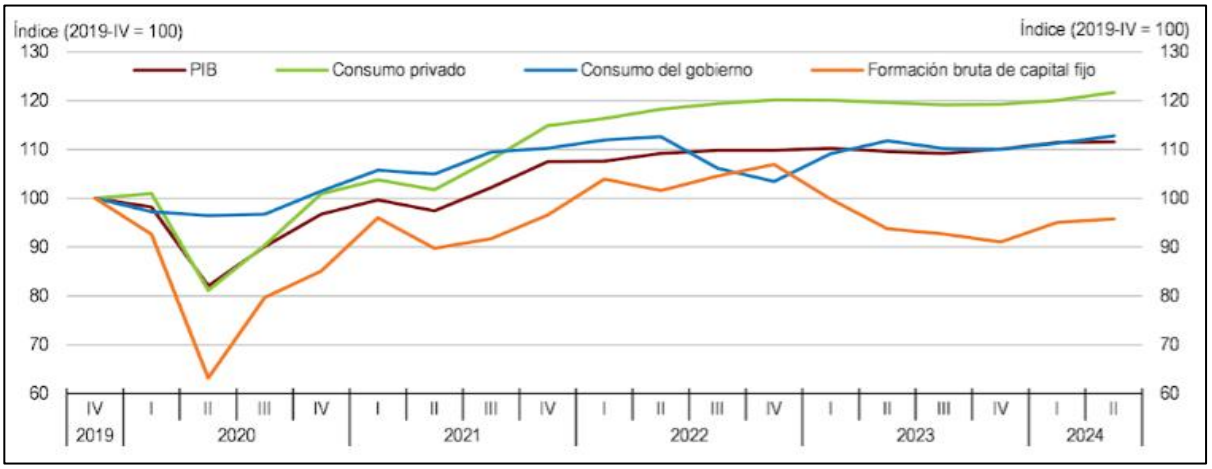
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, numeral I, literal A, se realiza el análisis del entorno económico y del mercado para respaldar la viabilidad del presente proceso contractual.

En términos generales, la economía colombiana ha mostrado una recuperación moderada tras los efectos de la pandemia, aunque enfrenta desafíos como la inflación persistente, tasas de interés elevadas y una demanda interna debilitada. Se estima que el PIB crecerá un 1,4% en 2024 y un 3% en 2025. Esta dinámica influye en los costos operativos de los proveedores de servicios tecnológicos, como el envío masivo de correos electrónicos, especialmente cuando su infraestructura depende de servicios dolarizados.

Según el último informe de perspectivas de la OCDE (julio de 2025), se proyecta que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia crezca un 3,0% al cierre del año, lo que representa una recuperación frente a los niveles moderados de 2023 (1,2%) y 2024 (1,4%). Este repunte obedece a una recuperación del consumo interno, la reducción de la inflación y una mayor estabilidad fiscal.

Tras una fuerte recuperación económica post-COVID-19, Colombia enfrenta una desaceleración del crecimiento (**Gráfico 1**) debido a la inflación aún elevada, políticas macroeconómicas restrictivas y una inversión débil, que ha limitado el crecimiento potencial desde mediados de la década de 2010. Aunque la inflación ha descendido del 13,3% en marzo de 2023 al 6,1% en agosto de 2024, la inversión sigue siendo moderada, aunque muestra señales de mejora desde el segundo trimestre de 2024.

Gráfico 1. La inversión lastra el crecimiento.



Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE.
Recuperado de: https://www.oecd.org/es/publications/estudios-economicos-de-la-ocde-colombia-2024_e61e16ad-es.html

El mercado laboral ha sido resiliente, con mejoras en empleo y reducción de informalidad, aunque muestra un leve deterioro reciente. Se proyecta un crecimiento económico del 1,8% en 2024 y 2,8% en 2025 (**Tabla 1**), impulsado por el consumo privado, la desinflación, el relajamiento de la política monetaria y el aumento de las remesas. Sin embargo, persisten riesgos como la incertidumbre global y local, efectos climáticos adversos, inflación persistente y tensiones geopolíticas. El sistema financiero permanece sólido, con bancos bien capitalizados y liquidez adecuada.

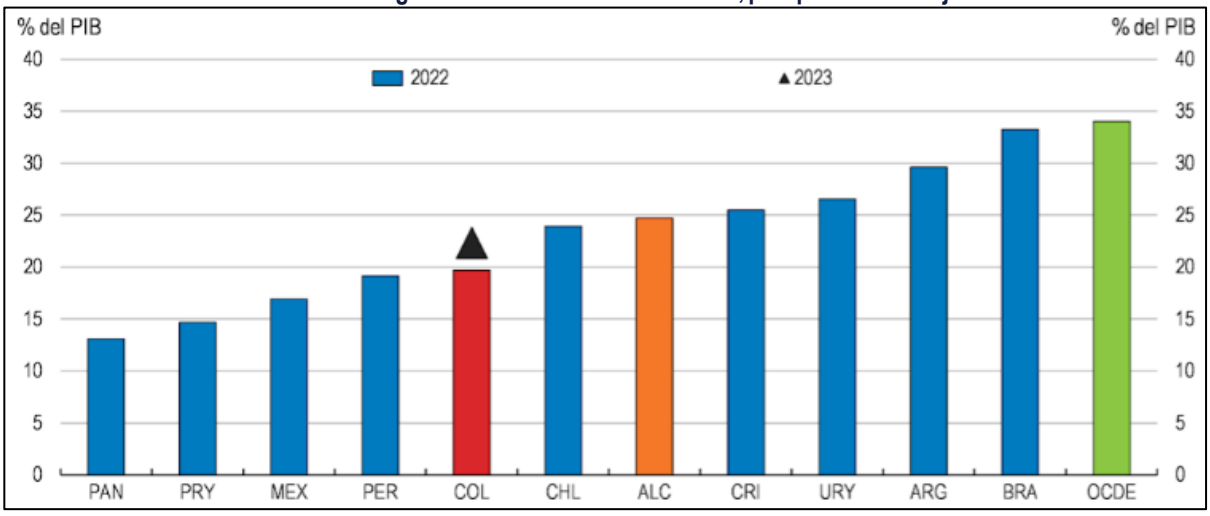
Tabla 1. Proyecciones macroeconómicas

	2023	2024	2025
Producto Interno Bruto	0.6	**1.8**	**2.8**
Consumo privado	0.8	1.6	1.5
Formación bruta de capital fijo	-9.5	2.3	10.8
Exportaciones	3.4	3.1	3.8
Importaciones	-15.0	1.9	6.4
Tasa de desempleo	10.2	10.5	10.0
Inflación precios al consumidor (T4--T4)	10.0	5.7	3.6
Inflación subyacente (T4--T4)	8.9	5.1	3.6
Balance sector público	-4.3	-5.6	-5.1

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE.
Recuperado de: https://www.oecd.org/es/publications/estudios-economicos-de-la-ocde-colombia-2024_e61e16ad-es.html

Colombia redujo su deuda pública al 57% del PIB en 2023, pero enfrenta mayores costos de financiamiento tras perder el grado de inversión en 2021. Para garantizar la sostenibilidad fiscal, es clave mantener una política fiscal prudente, mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos tributarios mediante una reforma estructural. Aunque el país ha hecho múltiples reformas tributarias, los ingresos siguen siendo bajos (**Gráfico 2**). Se requiere una reforma integral, gradual y bien diseñada que reduzca subsidios ineficientes, simplifique el sistema tributario, mejore la focalización del gasto social y combata la evasión fiscal.

Gráfico 2. Los ingresos tributarios han incrementado, pero permanecen bajos



Fuente: Estadísticas Globales de Ingresos Tributarios de la OCDE.
Recuperado de: https://www.oecd.org/es/publications/estudos-economicos-de-la-ocde-colombia-2024_e61e16ad-es.html

5.1.1 Aspectos Económicos.

Tasa de Cambio del Peso Colombiano – TRM.

La tasa representativa del mercado (TRM) se ha mantenido estable en el primer semestre de 2025. En julio de 2025, el valor promedio se sitúa en torno a los $4.050 COP/USD, con leves fluctuaciones derivadas de los movimientos de tasas de interés en EE. UU. y del contexto político nacional. Todo esto incide directamente en los precios ofertados por los proveedores que utilizan plataformas internacionales para la prestación del servicio (por ejemplo, Amazon SES, SendGrid, Mailgun, entre otras).

La TRM ha mostrado una tendencia de depreciación del peso a largo plazo, con períodos de mayor aceleración. A pesar de haber alcanzado un máximo histórico en 2022, el peso ha recuperado algo de su valor, aunque se mantiene en niveles que indican una gran depreciación acumulada a lo largo de las décadas.

Gráfico 3. Tasa de cambio del peso colombiano.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Recuperado de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

IPC (Índice de Precios al Consumidor).
El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Según el DANE, en julio de 2025 la variación anual del IPC fue de 4,90%, 1,96 puntos porcentuales menos que la registrada en el mismo mes de 2024 (6,86%). La variación mensual fue de 0,28% y la acumulada año corrido alcanzó 4,02%. Este comportamiento refleja una moderación en la inflación nacional, lo que se traduce en estabilidad de precios para bienes y servicios.

Para el servicio a contratar, el impacto de la inflación es indirecto, pues sus costos principales están asociados a licenciamiento, uso de plataformas tecnológicas, conectividad y soporte técnico, rubros que históricamente presentan variaciones inferiores al IPC general. Esta estabilidad facilita la proyección de costos y la comparación objetiva de ofertas en el marco del presente proceso contractual.

Gráfico 4. Variación mensual, año corrido y anual – total nacional – 2024-2025 (julio)

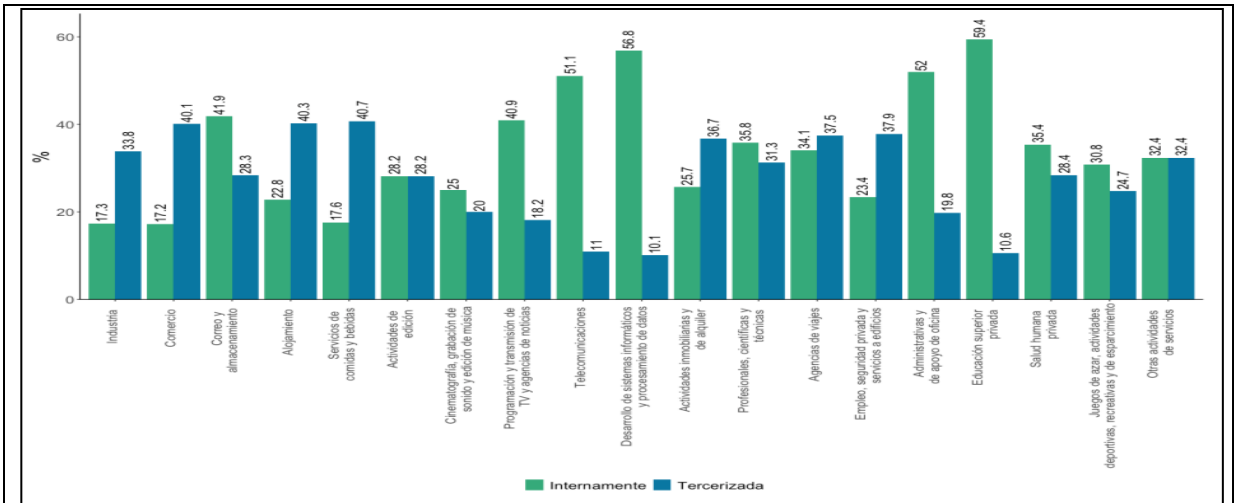
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, Índice de precios al Consumidor (IPC).
Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tenencia y uso de TIC en las empresas.
En este numeral se presentan las cifras sobre la tenencia y uso de las TIC, obteniendo indicadores con información relacionada con cantidad de empresas y dispositivos suministrados (bienes TIC) utilizados para su funcionamiento, obtención de aplicaciones o programas informáticos, aplicaciones o programas de libre acceso, tipos de red, personal que usa computador y tenencia de un área o dependencia encargada de las TIC.

Según el *gráfico 5*, en el año 2020 el 17,2% de las empresas del sector comercio contaban con una unidad interna dedicada a la coordinación de las TIC, mientras que un 40,1% delegaban esta función a terceros. En el sector industrial, estas cifras fueron de 17,3% para gestión interna y 33,8% para gestión externa. Por su parte, dentro del sector servicios, los subsectores con mayor proporción de empresas con coordinación interna de TIC fueron: educación superior privada (59,4%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (56,8%), y servicios administrativos y de apoyo de oficina (52,0%).

Gráfico 5. Porcentaje de empresas que cuentan con un área o dependencia (diferente a la tradicional oficina de sistemas) encargada de coordinar la implementación de TIC (internamente o externamente). Total nacional - 2020



Fuente: DANE, ENTIC EMPRESAS
Nota: La base del cálculo es el total de empresas investigadas según subsector.

Fuente: DANE, Boletín técnico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/encuesta-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-en-empresas-entic-empresas

Sectores Económicos en Colombia.

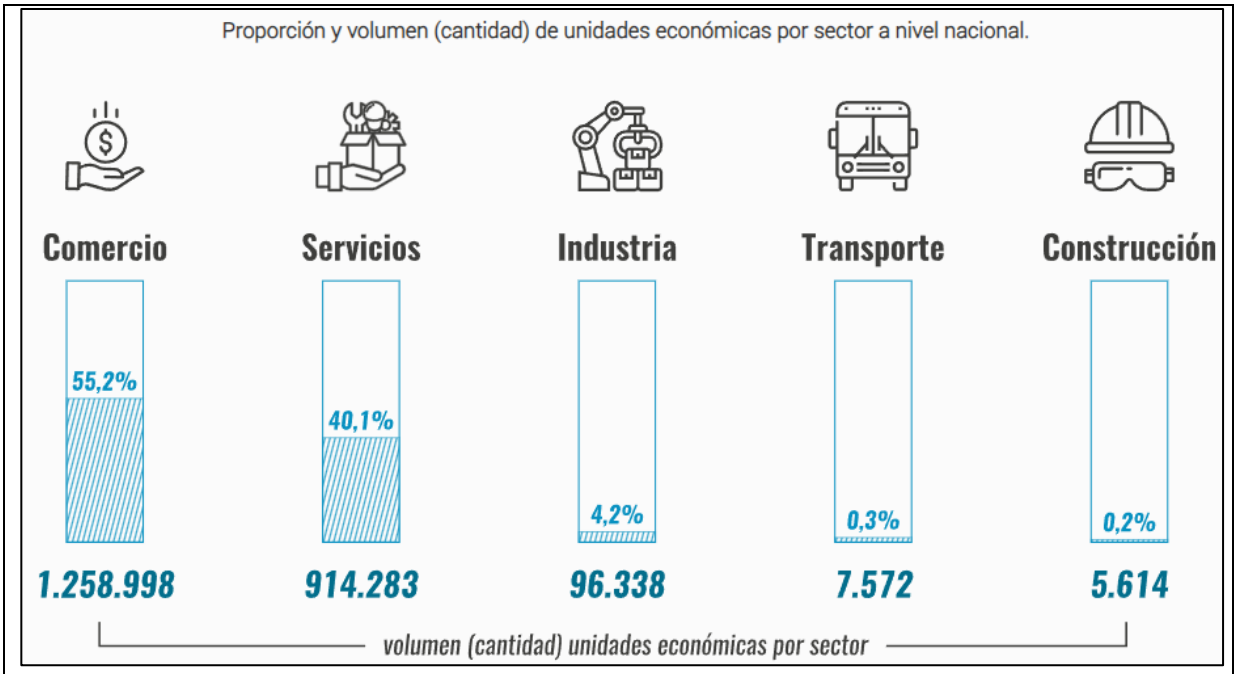
El objeto de cualquier sistema económico es producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los individuos que lo conforman. El sistema económico comprende los agentes que participan en la economía de un país y las actividades que desarrollan, así como las interrelaciones que se dan entre ellos.[1]

Los sectores económicos de un país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el **sector primario** (agrícola), el **sector secundario** (industrial) y el **sector terciario** (prestación de servicios).

Según informe de resultados del DANE (*gráfico 6*), que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 55,2% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40,1% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 4,7% a la industria (sector secundario).

Gráfico 6. Unidades económicas por sectores económicos – 2021.

[1] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/guia_1_el_sistema_economico.pdf



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021

En este sentido, de acuerdo con la clasificación de la Superintendencia de Sociedades, el sector económico relevante para el objeto a contratar se encuentra bajo el código de actividad económica **CIIU 6311 "*Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas***". Esta categoría incluye el alojamiento de aplicaciones y servicios como el envío masivo de correos electrónicos, especialmente si el servicio se ofrece a través de una plataforma en línea. Dado que se requiere Contratar la suscripción al servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con el fin de difundir información y promocionar los eventos de la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE.

5.1.2 Aspectos Ambientales.

Las actividades de administración, instalaciones informáticas y suministro de bienes y servicios no tienen fuertes implicaciones medioambientales, sin embargo el contratista que salga favorecido con el presente proceso contractual debe cumplir estrictamente, con el sistema integrado de Gestión, compuestos por el Modelo Estándar de control interno — MECI, Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal Web de la entidad, todo lo anterior con el fin de aprovechar de forma responsable los recursos e insumos que la Secretaria, coloca a su disposición, tales como: El agua, la energía, los elementos de oficina, cumplimiento con el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y los demás procesos de la Secretaria que conlleven al mejoramiento ambiental de la ciudad.

5.2 Análisis de la oferta: (perspectiva comercial)

- **Oferentes en el mercado y experiencia**

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación se analiza la experiencia específica de las empresas del sector que manifiestan poder proveer los servicios requeridos por la SDDE.

Se consultó a través de la página oficial del Registro Único Empresarial y Social (RUES) para verificar la experiencia relacionada con la prestación del servicio o la venta de los bienes objeto de estudio, con la finalidad de dar cumplimiento al ordinal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y se obtuvo en forma de listado los posibles oferentes que podrán ofrecer el bien o servicio a la SDDE y se diligencia los años de experiencia especifica que acredita cada uno de los oferentes para el desarrollo del objeto contractual, igualmente identificar el tipo de proveedor en la cadena de abastecimiento:

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Años de experiencia	Tipo en la cadena de abastecimiento*
SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.	900364710-8	Bogotá	info@software-colombia.com Tel. (601) 3082152	15 años	• Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). • Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
KUBERNET S.A.S.	901281959-0	Bogotá	soporte@openparke.com	6 años	• Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

*Identificar al proveedor de acuerdo con las siguientes clasificaciones: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.

Nota: Anexo a este documento deberán adjuntar el cuadro consolidado de la experiencia de los proponentes relacionados en el estudio.

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios**

El proponente que salga favorecido con el presente proceso contractual debe entregar a nombre de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico la plataforma tecnológica especificada en la ficha técnica. Estos bienes y servicios son necesarios para la sede situada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 10 No. 28-49 Torre A Piso 19 o en la dirección designada por la Entidad. En cualquier caso, la ubicación será en la ciudad de Bogotá, y se comunicará al contratista con la debida antelación a través del supervisor del contrato.

5.3. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Este numeral tiene como propósito analizar como la entidad ha contratado en anteriores oportunidades el objeto de estudio, o como otras entidades históricamente contrataron el servicio requerido. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando como las entidades estatales han realizado

contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT**
No. de proceso	MC-009-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Suscripción a una herramienta para el envío de correo masivos con su respectivo soporte, con seguimiento y difusión de información, así como la transferencia de conocimientos.
Detalle del Objeto a Contratar	Suscripción a una herramienta para el envío de correo masivos con su respectivo soporte, con seguimiento y difusión de información, así como la transferencia de conocimientos.
Cuantía a Contratar	$58.875.540 COP
Tipo de Contrato	Compraventa
Cuantía Definitiva del Contrato	31.203.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S
Lugar de Ejecución	Calle 28 13 a 15 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	1 (Mes)
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**
No. de proceso	MC 020 DE 2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	EMAIL MARKETING
Detalle del Objeto a Contratar	Adquirir un paquete de email marketing (correo masivo) para el envió a través de una plataforma web, para la comunicación con afiliados, funcionarios, pensionados, arrendatarios y otras partes interesadas del sistema integrado de gestión de cremil.
Cuantía a Contratar	$10.500.000 COP
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	$7.350.000 COP

Nombre o Razón Social del Contratista	Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.
Lugar de Ejecución	KRA 10 # 27-27 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	230 (Días)
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	**MINCULTURA**
No. de proceso	MC-SMC-003-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Correo masivo (mailing) y envío de mensajes cortos (sms)
Detalle del Objeto a Contratar	Contratar los servicios de envío de correo masivo (mailing) y envío de mensajes cortos (sms) para el ministerio de las culturas las artes y los saberes
Cuantía a Contratar	$23.070.133 COP
Tipo de Contrato	Compraventa
Cuantía Definitiva del Contrato	$22.992.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	INTCOBRANZA S.A.S
Lugar de Ejecución	Carrera 8 # 8 -55 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	230 (Días)
Fuente:	SECOP II

5.4. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, así como la capacidad organizacional para la ejecución del contrato, **se revisará y analizará la información financiera en firme en el RUP**, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, es decir, **con la información contable del año inmediatamente anterior** (31 DE DICIEMBRE DE 2024) con fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre del presente proceso – Numerales. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.1.1.5.3, Numerales 3 y 4. (revisar contra estudios previos)

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el presente pliego de condiciones.

5.4.1 Documentos de Carácter Financiero

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Económico debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio y/o bien tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente proceso de selección, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes: Para tal efecto, la capacidad financiera del proponente, como requisito habilitante, se verificará con respecto a la información financiera certificada por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2024, con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) Razón de cobertura de intereses.

En caso de que la SDDE considere insuficiente la información financiera suministrada, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos y la información reportada.

5.4.2 Valoración de la Capacidad Financiera

La evaluación financiera de las propuestas no tiene ponderación alguna y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar la capacidad financiera y la eficiencia organizacional del oferente, e indica si la propuesta **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requisitos financieros del presente pliego.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del R.U.P. vigente, inscripción o renovación a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015. Sin embargo, y de conformidad al inciso 2 Art. 6 de la ley 1150, no se requiere de registro ni clasificación en los casos que se señala expresamente y adicional el inciso 3 numeral 6.1 Art.6, de la misma ley, indica que solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar requiera verificar requisitos adicionales a los contenidos en el R.U.P., la entidad podrá hacerlo en forma directa, por lo cual, deberán allegar los siguientes documentos para efectuar la revisión:

- ✓ Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- ✓ Estado de resultados a 31 de diciembre de 2024 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- ✓ Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

Deberá presentar un certificado del Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de Ley), en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, aprobado por el órgano corporativo.

Para el presente análisis la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tomo como base la información financiera reportada por el sector a la Superintendencia de Sociedades, registros que se encuentran hasta el 31/03/2025.

La muestra que se analiza es de veintitrés (23) empresas, pertenecientes al sector *económico* ***6311 (Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas)***, lo que nos permite garantizar la pluralidad de oferentes, ya que, acorde con la información financiera reportada ante la Superintendencia de Sociedades, demuestran que cumplen con los indicadores que se exigirán en el presente proceso en un 94%.

La Subdirección Administrativa y Financiera, para la determinación de los indicadores a exigir en el presente proceso, tiene en cuenta la recomendación del área técnica, en cuanto a la definición de los códigos CIIU, relacionados en el objeto contractual, lo que nos permite la homologación frente a la base de datos de la Superintendencia de Sociedades.

En este proceso se determina la muestra y se procede a la determinación de los indicadores, los cuales se muestran a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ			
Rango de Liquidez		*Frecuencia*	*% acumulado*
0	0,999	2	9%
1	**1,999**	8	**43%**
2	**2,999**	5	**65%**
3	3,999	2	74%
4	4,999	3	87%
5	5,999	0	87%
6	6,999	2	96%
7	7,999	1	100%
8	8,999	0	100%
9	9,999	0	100%
10	y mayor...	0	100%
TOTALES		23	

INDICE DE LIQUIDEZ					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
1,71	115	0,8696%	7	6,087%	93,913%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
Rango Indice de Endeudamiento		*frecuencia*	*% acumulado*
0%	9,999%	1	4%
10%	19,999%	3	17%
20%	29,999%	2	26%
30%	39,999%	8	61%
40%	49,999%	3	74%
50%	**59,999%**	1	**78%**
60%	**69,999%**	0	**78%**
70%	79,999%	2	87%
80%	89,999%	1	91%
90%	99,999%	2	100%
100%	MAYOR	0	100%
TOTALES		23	

INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
53,39%	115	0,8696%	6	5,217%	94,783%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
Rango Cobertura de Intereses		*Frecuencia*	*%acumulado*
0	4,999	23	100,00%
5	9,999	0	100,00%
10	19,999	0	100,00%
20	39,999	0	100,00%
40	49,999	0	100,00%
50	59,999	0	100,00%
60	69,999	0	100,00%
70	79,999	0	100,00%
80	89,999	0	100,00%
90	99,999	0	100,00%
100	MAYOR	0	100,00%
TOTAL		23	

INDICE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
2,63	115	0,8696%	9	7,826%	92,174%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Rango Rentabilidad del Patrimonio		*Frecuencia*	*%*
0	**0,099999999**	7	**30,43%**
0,1	0,199999999	4	47,83%
0,2	0,299999999	1	52,17%
0,3	0,399999999	1	56,52%
0,4	0,499999999	2	65,22%
0,5	0,599999999	2	73,91%
0,6	0,699999999	1	78,26%
0,7	0,799999999	1	82,61%
0,8	0,899999999	0	82,61%
0,9	0,999999999	1	86,96%
1	MAYOR	3	100,00%
TOTAL		23	

INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,08	115	0,8696%	6	5,217%	94,783%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Rango Rentabilidad del Activo		*Frecuencia*	*% acumulado*
0	**0,099999999**	11	**47,83%**
0,1	0,199999999	3	60,87%
0,2	0,299999999	4	78,26%
0,3	0,399999999	3	91,30%
0,4	0,499999999	1	95,65%
0,5	0,6	0	95,65%
0,6	0,699999999	1	100,00%
0,7	0,799999999	0	100,00%
0,8	0,899999999	0	100,00%
0,9	0,999999999	0	100,00%
1	MAYOR	0	100,00%
TOTAL		23	

INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,07	115	0,8696%	7	6,087%	93,913%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

Los indicadores a exigir para el presente proceso son los siguientes:

INDICADORES A EXIGIR					
IND. DE LIQUIDEZ	**NIVEL ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERES**	**RENTABILIDAD PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD ACTIVO**	**PORCENTAJE MUESTRA QUE CUMPLE**
>= 1,71	<=53,39%	>=2,63	>=0,08	>=0,07	94%

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

- **Indicador de liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado si su **índice de liquidez es igual o superior A 1,71 veces.**

- **Índice de endeudamiento:** pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado si su **índice de endeudamiento es menor o igual a 53,39%**

- **Razón de cobertura de intereses**: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite que éste es **igual o superior a DOS COMA SESENTA Y TRES (2,63).**

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en los indicadores financieros, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y en las que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (Unión Temporal o Consorcio), deberá presentar la información de indicadores financieros por cada uno de sus integrantes, y se tomarán de acuerdo con su porcentaje de participación.

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, verificados sobre la información del R.U.P. año 2023, para tal efecto se indicará si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE, con cada uno de ellos.

a) Índice de liquidez.

El proponente debe presentar un índice de liquidez **mayor o igual a 1,71**, el cual se calculará con la siguiente fórmula:

$$IL = AC / PC$$

Para el caso de consorcios se calculará el índice de liquidez con base en la sumatoria del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$IL = (AC1 + AC2 + AC3 + \ldots + ACn) / (PC1 + PC2 + PC3 + \ldots + PCn)$$

Para Uniones Temporales se ponderará el índice de liquidez, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IL = [(AC1/PC1) \times \%P1] + [(AC2/PC2) \times \%P2] + [\ldots] + [(ACn/PCn) \times \%Pn]$$

Dónde:

IL = Índice de liquidez.
AC (1...n) = Activo total de cada proponente.
PC (1...n) = Pasivo total de cada proponente.
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

b) Índice de endeudamiento.

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento **menor o igual a 53,39%**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IE = (PT / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará el índice de endeudamiento con base a los pasivos totales y activos totales, de cada uno de los integrantes aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = [(PT1 + PT2 + PT3 + \ldots + PTn) / (AT1 + AT2 + AT3 + \ldots + ATn)] \times 100$$

Para Uniones Temporales se ponderará el índice de endeudamiento de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IE = [[(PT1/AT1) \times \%P1] + [(PT2/AT2) \times \%P2] + [\ldots] + [(PTn/ATn) \times \%Pn]] \times 100$$

Dónde:
IE = Índice de endeudamiento.
PT (1...n) = Pasivo total de cada proponente.
AT (1...n) = Activo total de cada proponente.
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

c) Razón de cobertura de intereses.

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a DOS COMA SESENTA Y TRES (2,63).** el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO / Gi)$$

Para el caso de consorcios se calculará la razón de cobertura de intereses con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y los gastos financieros por concepto intereses de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO1 + UO2 + UO3 + \ldots + UOn \,/\, Gi1 + Gi2 + Gi3 + \ldots + Gin)$$

Para Uniones Temporales, se pondera la razón de cobertura de intereses, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RCI = \left[(UO1/Gi1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/Gi2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(UOn/Gin) \times \%Pn \right]$$

Dónde:
RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO (1…n) = Utilidad Operacional de cada uno de los proponentes
Gi (1…n) = Gastos de Intereses de cada uno de los proponentes
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

5.4.3 Capacidad Organizacional.

El estudio de la capacidad organizacional de las propuestas no tiene ponderación alguna, y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos del presente pliego.

Para que una propuesta sea habilitada deberá cumplir con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una **rentabilidad mayor o igual al 0.08 (>=a 8%).**

- **Rentabilidad del activo**: Utilidad operacional dividida por el activo total. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una **rentabilidad mayor o igual al 0.07 (>=a 7%).**

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.
Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.
Nota 3: Para el caso de entidades sin ánimo de lucro con regímenes especiales, para determinar tanto la rentabilidad del patrimonio como la rentabilidad del activo, se tomarán los excedentes de sus Estados Financieros, conservando la misma exigencia de porcentaje para cada uno.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. (fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE).

A continuación, se presentan los indicadores de capacidad organizacional:

- **Rentabilidad del activo.**

El proponente deberá tener una rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual a 7%,** el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RA = (UO / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará la rentabilidad del activo con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RA = \left[(UO1 + UO2 + UO3 + \ldots + UOn) \,/\, (AT1 + AT2 + AT3 + \ldots + ATn)\right] \times 100$$

Para Uniones Temporales, se pondera la rentabilidad del activo, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RA = \left[\left[(UO1/AT1) \times \%P1\right] + \left[(UO2/AT2) \times \%P2\right] + \left[\ldots\right] + \left[(UOn/ATn) \times \%Pn\right]\right] \times 100$$

Dónde:
RA = Rentabilidad del activo
UO (1…n) = Utilidad operacional de cada uno de los proponentes
AT (1…n) = Activo total
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

- **Rentabilidad del patrimonio.**

El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 8%**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RP = (UO / PA) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará la rentabilidad del patrimonio con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RP = \left[(UO1+UO2+UO3+\ldots+UOn) / (PA1+PA2+PA3+\ldots+PAn) \right] \times 100$$

Para Uniones Temporales, se pondera la rentabilidad del patrimonio, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RP = \left[\left[(UO1/PA1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/PA2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(UOn/PAn) \times \%Pn \right] \right] \times 100$$

Dónde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO (1…n) = Utilidad operacional de cada uno de los proponentes
PA (1…n) = Patrimonio neto
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

5.5. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA) (Perspectiva de análisis de riesgo)

INTERNAS DEL PROCESO	**Debilidades**		**Fortalezas**	
	1.	Si no se gestionan correctamente, los correos pueden ser marcados como spam, reduciendo su efectividad, afectando negativamente el propósito de la entidad y la calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía.	1.	Garantizar la disponibilidad y difusión de la información que permita la promoción de los diferentes servicios ofrecidos por la SDDE.
	2.	Falta de herramientas que eviten el riesgo de que los suscriptores se den de baja si se sienten abrumados por la cantidad de correos electrónicos recibidos. Además de no gestionar el servicio desde el punto de vista del cumplimiento de las regulaciones de privacidad y protección de datos.	2	Las plataformas de envío masivo de correo electrónicos proporcionan herramientas para medir y analizar el rendimiento de las campañas, además de automatizar el envío de correos electrónicos basados en desencadenantes específicos, mejorando la eficiencia.
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1.	Mejorar la disponibilidad de una plataforma que permita la difusión de la información y los eventos promocionados por la SDDE.	1.	Incumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

	2	Ampliar el alcance y el compromiso mediante la integración de campañas de email marketing con plataformas de redes sociales.	2.	Atraso en el cronograma de actividades.

5.6. Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SDDE). (Debe cubrir la perspectiva comercial y análisis de riesgo)

Realizando un análisis de los procesos similares ejecutados con anterioridad y de conformidad con el estudio de mercado realizado se evidencia que existe una amplia oferta de proveedores que pueden atender la demanda de la SDDE, entre los cuales se encuentran:

Entidad oferente	NIT	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)
SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.	900364710-8	info@software-colombia.com Tel. (601) 3082152
KUBERNET S.A.S	901281959-0	soporte@openparke.com Tel. 3006597179
CREAR IMAGEN S.A.S	900457310-5	gerencia@crearimagen.agency Tel. 3057451366
KAL SOLUCIONES WEB	900252940-4	admin@kalsolucionesweb.net Tel. 3006597179

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO (Perspectiva financiera)

6.1. Direccionadores de costo

Para definir el costo de los servicios a contratar, la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa realizó una Solicitud de Información a Proveedores a través de la plataforma SECOP II, utilizando los procesos publicados **SDDE-SIP-062-2025** y **SDDE-SIP-069-2025**.

Las empresas que participaron del estudio de mercado fueron: **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.** y **KUBERNET S.A.S.**.

Este estudio se anexa y forma parte integral del presente proceso contractual.

6.2. Estudios de costos

Se anexa el Estudio de Mercados realizado para Contratar la suscripción al servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con el fin de difundir información y promocionar los eventos de la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE. Este estudio tiene como objetivo proporcionar una base sólida y justificada para determinar el valor estimado de los bienes, servicios u obras a contratar. Con lo cual se proporciona una base técnica y económica para justificar la inversión, demostrando que el gasto público está dirigido a obtener la mejor relación calidad-precio.

6.3. Cuadro comparativo de costos

Se anexa el Estudio de Mercados realizado para Contratar la suscripción al servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con el fin de difundir información y promocionar los eventos de la Secretaría de Desarrollo

Económico – SDDE. Este comparativo tiene como objetivo de determinar los recursos financieros para evitar sobreprecios, asegurando que las propuestas sean competitivas y que los precios sean razonables y ajustados al mercado.

6.4. Precios promedio del mercado

Para el estudio de mercado, se consideraron las cotizaciones de las siguientes empresas: SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S. y KUBERNET S.A.S.. El presupuesto oficial de este proceso se ha calculado en función de las propuestas presentadas por estos proponentes.

Considerando los precios obtenidos en el estudio, se fija como presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual el valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/LEGAL ($319.108.306)**, **incluyendo IVA y demás impuestos aplicables**.

Este estudio se anexa y forma parte integral del presente proceso contractual.

7. Anexos

Anexo 1. Ficha Técnica-Correo Masivo
Anexo 2. Estudios Previos.
Anexo 3. Estudio de Mercados.

Firma:	Firma:
	MONTOYA RIOS ADRIANA Firmado digitalmente por MONTOYA RIOS ADRIANA Fecha: 2025.11.05 12:24:16 -05'00'
Elaboró	**Aprobó**
Nelson Augusto Ramirez Virgüez Profesional Universitario - SIS	**Adriana Montoya Ríos** Subdirectora de Informática y Sistemas